



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1980

Expte. N° 336/80

VISTO:

El pedido de licencia por atención de familiar enfermo formulado por el Arq° Eduardo Carlos Carabetti, Director General de Obras y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que se prevee no menos de veinte (20) días de licencia por la / causal indicada precedentemente;

Que en otras oportunidades, por razones de servicio, misiones oficiales, etc., el Director General de Obras y Servicios debe ausentarse de la ciudad;

Que es necesario designar al funcionario que asuma la dirección del área durante las ausencias de su titular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer que a partir de la fecha, en todos los casos de ausencia del Director General de Obras y Servicios, asumirá tales funciones con todas / las facultades y obligaciones que el cargo exige, el Director de Contrucciones y Mantenimiento, como extensión de las propias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



V. van Cauwlaert
Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 213-80